



CIRCULAR No. SPyF/DGPpC/033/2019

**DOCTOR**  
**SABINO HERMILO FLORES ARIAS**  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDH)  
PRESENTE

Atención: Lic. Eder Eusebio Perez Reynaga, Licda. Ana Karen de la Rosa Rodriguez  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	35 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA	Derechos Humanos	La línea base de algunas actividades no está establecida y el fin y propósito no solo debe fijar el porcentaje, sino también añadir la información y datos que sirvan para analizar y obtener información precisa.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

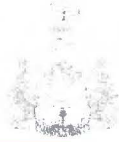
Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

**INGENIERO.**

**OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO**

Comisión Estatal de la Comisión Estatal del Agua (CEAC)

PRESENTE

Atención: Ingeniero Jaime González Avalos.  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	38 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	En algunos componentes y actividades no especifica su línea base y en casos particulares la metas no son claras o también carecen de ella.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

LICENCIADO.

**MARCO ANTONIO ROMERO GUTIÉRREZ**

Presidente del Consejo de Participación Social del Estado de Colima.

PRESENTE

Atención: Licenciado Gustavo García Nava  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	4 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA	Participación Social para la Planeación	Establecer la meta del componente A, debido a su ausencia y que la meta del fin sea más relevante, ya que el valor porcentual no supera en mucho a su línea base y es necesario fijar si es posible, el máximo alcanzable.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL**



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

LICENCIADA.  
**MARINA ALFARO DE ANDA**  
Directora General del DIF Estatal  
PRESENTE

Atención: Licenciada Bertha Isabel López Cruz  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	18 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Consolidación de la Familia, Apoyo a la Niñez y Grupos Vulnerables	El nivel fin carece de línea base y meta, la cual se pide fijar una, en cuanto al propósito, componentes y actividades también presentan ausencia de la meta y lo que respecta a la línea base de estos apartados, es necesario ajustarlos de manera más clara, ya que no tiene un buen impacto de comprensión.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web:  
<http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL  
  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL  
M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

LICENCIADA.

**CARLA ACEVEDO TORRES**

Directora General Administrativa del Fideicomiso para la Promoción Turística

PRESENTE

Atención: Licenciado Lic. Edgar Ignacio Díaz García  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	13 FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE COLIMA	Promoción Turística	Definir las metas de todo el programa (fin, propósito, componente y actividad), ya que hay ausencia de éstas y a su vez se requiere fijar su línea base.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

LICENCIADO.

**GABRIEL VERDUZCO RODRÍGUEZ**

Fiscalía General del Estado de Colima (PGJ)

PRESENTE

Atención: Maestra Martha Maximina Godínez Cruz.  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	34 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA	Acceso a la Justicia conforme a derecho	Algunos componentes o actividades carecen de línea base o metas y no tienen la suficiente claridad. También se necesita mejorar la redacción de las metas de los demás apartados, ya que no son proporcional al porcentaje máximo esperado.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPpC/033/2019

LICENCIADA.

**MARIA DE LA LUZ ELENA HUERTA MEDINA**

Directora General del Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima

PRESENTE

Atención: Contador José Alberto Oseguera Galindo  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	20 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario	Solo requiere de claridad en la redacción y en algunos casos que el valor porcentual expresado en la meta sea si es posible el considerar el máximo alcanzable.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyc/033/2019

MAESTRO

**MIGUEL ANGEL ANAYA ROJAS**

Director General del Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento  
PRESENTE

Atención: Ing. Luz Maria Estarrón Espinoza  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	45 INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO	Agenda Digital	Las metas de todos los apartados de la ficha técnica de indicadores, necesitan ajustarse, ya que los porcentajes expresados no se muestran al monto máximo a lograr.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA





CIRCULAR No. SPyF/DGPpC/033/2019

**MAESTRO.**

**MIGUEL ANGEL ANAYA ROJAS**

Director General del Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento  
PRESENTE

Atención: Ingeniero Luz Maria Estarrón Espinoza  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	15 INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO	Modernización del Registro Civil	No se logra interpretar de forma concisa y clara la línea base y las metas, para ello es necesario ser más claros y describir mejor lo citado y en el caso del fin y algunas actividades se requiere ajustar su meta, ya que el valor presentado no refleja nada, con base a su meta.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

LICENCIADO.

**ERIK GUZMAN ALVAREZ**

Instituto para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable de Colima (IMADES)

PRESENTE

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	40 INSTITUTO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Educación y Cultura Ambiental	Algunos componentes y actividades no están especificados en cuanto a su línea base y por tanto no son claros en comparación de sus metas.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

**LICENCIADO.**

**JOSE DE JESÚS DUEÑAS GARCÍA**

Director General de INCODIS

PRESENTE

Atención: Licenciada Elia Rodríguez Rodríguez  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	19 INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD	Desarrollo Social. Apoyo a Grupos Vulnerables con Discapacidad	Se requiere de ajustar las metas del fin, propósito, así como de algunos componentes y actividades, debido a que su valor porcentual expresado en ocasiones es menor que su línea base, en otras ocasiones carecen de ello y lo mismo para la línea base, por lo que deben añadir una.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

**INGENIERO.**

**EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE**

Director General del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa

PRESENTE

Atención: Ingeniero Imelda Araiza Flores  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	11 INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	Infraestructura Educativa	En lo que corresponde al programa, se necesita implementar una meta para todos sus apartados, ya que carecen de ella, así mismo para el fin, propósito y algunos componentes y actividades es necesario ajustar su línea base y expresarlo claramente.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL  
M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPpC/033/2019

**DOCTORA.**  
**MARIANA MARTÍNEZ FLORES**  
Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres  
PRESENTE

Atención: Contador Público Osvaldo Navarro Hernández  
Enlace PBR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	16 INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES	Equidad de Género	Es necesario definir la meta el fin y del propósito, ya que carecen de ella y a su vez de la línea base, para estos dos apartados y para la actividad A-04, finalmente en unos casos se debe revisar la descripción que presentaron, ya que deben ser un poco más claras y lógicas.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL  
  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL  
M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPpC/033/2019

DOCTORA.

**CIRIA MARGARITA SALAZAR CARRILLO**

Directora General del Instituto Colimense del Deporte

PRESENTE

Atención: Ingeniero Raquel Avalos Delgadillo

Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	14 INSTITUTO COLIMENSE DEL DEPORTE	Deporte y Recreación	Ajustar de manera congruente la meta del fin, propósito, componente y actividades, ya que el valor presentado es mínimo y no tiene mucha relevancia para un buen resultado.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

**MAESTRO.**

**CHRISTIAN VELASCO MILANÉS**

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL)  
PRESENTE

Atención: Licenciado Gilberto Olmos Torres.  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	46 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA	Acceso a la Información Pública	Reajustar la meta del nivel fin, ya que es el único factor faltante y que además su porcentaje expresado no es el correcto.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

**MAESTRA.**  
**NIRVANA FABIOLA ROSALES OCHOA**  
Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE)  
PRESENTE

Atención: Contador Público Carlos Zamora López.  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	29 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA	Administración Electoral	Es necesario mejorar la redacción de la línea base de algunas actividades, ya que debe ser expresado en cantidad y no porcentaje, debido a que no concuerda con su meta.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA





CIRCULAR No. SPyF/DGPpC/033/2019

**LICENCIADO.**

**ARTURO BRAVO SALAZAR**

Instituto para el Registro del Territorio (IRT)

PRESENTE

Atención: Licenciado Ernesto de la Madrid Virgen.

C. Adriana P. López Llerenas.

Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	37 INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA	Registro del Territorio	La línea base del propósito debe estar presentado en cantidades absolutas a lograr y no solo el porcentaje, ya que no puede haber buena comparabilidad.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

CIUDADANA.

**BLANCA ACEVEDO GÓMEZ**

Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores

PRESENTE

Atención: C.P. Yessica Lissett Romero Contreras

Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	22 INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS EN PLENITUD	Desarrollo Social. Adultos en Plenitud	Es necesario ajustar el apartado del fin, propósito, así como algunos componentes y actividades, ya que el valor expresado en su meta es menor que su línea base, también se requiere implementar la línea base y la meta para algunos componentes y actividades, ya que carecen de una.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

**MAESTRA.**

**ANA ROSA BRAÑA CASTILLO**

Directora del Instituto Tecnológico de Colima

PRESENTE

Atención: Licenciado Pedro Itzván Silva Medina  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	8 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA	Educación Superior ITC	No define metas para el nivel fin, propósito, componentes y actividades, es necesario implementar una y también deben especificar la línea base del fin, así como algunos componentes y actividades.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPpC/033/2019

**CONTADOR.**

**VICTOR MANUEL URZÚA ALVAREZ**

Presidente de la Junta de la Asistencia Privada

PRESENTE

Atención: Contador Público Víctor Hugo Cortes Torres.

Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	3 JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE COLIMA	Asistencia Privada	Definir de forma más clara la cobertura de la línea base expresada en porcentaje, esto para el componente propósito y fin, debido a que no se logra comprender a que se refieren las cifras presentadas.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPpC/033/2019

LICENCIADA  
INDIRA ISABEL GARCÍA PÉREZ  
OSAFIG  
PRESENTE

Atención: L.E. Patricia Livier Moreno Gaspar  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	49 ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO	Fiscalización Superior de los Recursos Públicos	La línea base y la meta del propósito, componente y actividades no se especifican, y el fin la cantidad expresada en su meta debe ser mostrada en el porcentaje máximo a lograr.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

MT.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPpC/033/2019

LICENCIADO.

**KRISTIAN MEINERS TOVAR**

Secretaría de Administración y Gestión Pública (SAyGP)

PRESENTE

Atención: Licenciada Alondra Evangelina Soto Cárdenas.

Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	42 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	Administración Pública	Se necesita establecer una línea base para algunos componentes y actividades, de igual modo el fin y la actividad E-02 requieren incorporar tanto su línea base como la meta.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

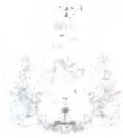
Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyc/033/2019

**INGENIERO.**  
**SERGIO AGUSTÍN MORALES ANGUIANO**  
Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER)  
PRESENTE

Atención: Ingeniero Fernando Martínez Pacheco.  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	25 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	Modernización del Sector Agropecuario, acuícola, Pesquero y Forestal.	Las metas del nivel fin, así como de algunos componentes y actividades deben ser ajustadas, ya que lo que expresan es un valor mínimo o igual a 0%, en cuanto a la línea base se debe considerar una redacción clara para algunos componentes y actividades, a causa de que lo establecido no presenta datos concretos numéricos, por lo tanto no puede haber buena comparabilidad con la meta.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

LICENCIADA.

**VALERIA ELIZABETH PEREZ MANZO**

Secretaría de Desarrollo Social

PRESENTE

Atención: licenciada Nancy Miriam Ríos Soltero  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	5 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA	Desarrollo Social y Humano	Las metas del fin, propósito y algunos de los componentes, con sus respectivas actividades, no expresan el valor porcentual a un máximo alcanzable, también algunas actividades carecen de línea base y a su vez, su meta no está descrita de la mejor manera, por lo tanto, no se logra entender.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL  
M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA





CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

LICENCIADO.

**GAMALIEL HARO OSORIO**

Secretario de la Juventud

PRESENTE

Atención: Licenciada Cindy Jannette Fuentes Cordova

Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	21 SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	Atención a la juventud	Ajustar la meta del nivel fin, propósito y algunos componentes ya que el valor presentado está por debajo de su línea base y es necesario ajustarlos.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

**CONTADOR PUBLICO**  
**CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA**  
Secretaria de Planeación y Finanzas  
PRESENTE

ATENCIÓN: M.A. Ricardo Roberto Ávila Recillas, Director de Programación  
ENLACE: PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	41 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	Finanzas Transparentes y Eficientes	Algunos componentes, como actividades; carecen de línea base o meta y en fin y el propósito se requiere de ajustar su meta, debido que los valores expresados en porcentaje no son proporcionales al porcentaje máximo alcanzable.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

LICENCIADA.

**LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

Secretaria de Salud y Bienestar Social.

PRESENTE

Atención: Contador Público Luis Almaraz Alcaraz.

Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	2 SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	Salud	Es necesario ajustar las metas del nivel fin, propósito, componentes así como algunas actividades de forma superior a su línea base, ya que algunas son menores y su máximo alcanzable no es el 100%

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

**DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL**



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

**CORONEL.**  
**ENRIQUE ALBERTO SANMIGUEL SANCHEZ**  
Secretaría de Seguridad Pública de Colima (SSP)  
PRESENTE

Atención: Licenciada Emerith Catalina Granados Hernández.  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	33 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Seguridad Pública y Prevención del Delito	Se necesita revisar el componente F e I, así como la actividad B-02, ya que carecen de línea base y en cuanto a los demás apartados contenidos en esta ficha, es necesario ajustarlos ya que sus metas no tienen mucha claridad con los porcentajes propuestos.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

**DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL**



**M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA**

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



CIRCULAR No. SPyF/DGPpC/033/2019

LICENCIADO.

VICENTE REYNA PÉREZ

Secretario del Trabajo y Previsión Social

PRESENTE

Atención: Contador Tomás Sánchez Sánchez

Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	23 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Promoción de la Competitividad y el Empleo	Se debe ajustar la meta del fin, así como algunos componentes y actividades ya que el valor expresado no es el máximo alcanzable, en cuanto a la línea base se requiere de añadir una para el propósito, al igual que algunos componentes y actividades, esto a causa de su ausencia.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

LICENCIADA.

**MARÍA TERESA TREJO GUTIERREZ**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción

PRESENTE

Atención: Contador Público Saúl Ángel Jaramillo.  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	47 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA	Sistema Estatal Anticorrupción	Se necesita especificar la línea base y la meta en el nivel fin, propósito, componente y actividades.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

**CONTADOR.**

**ADALBERTO NEGRETE JIMÉNEZ**

Secretaría Particular de la Oficina del Gobernador

PRESENTE

Atención: Licenciado Daniel Ramos Ramírez.  
Enlace PBR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	48 DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	Administración y Operación del Despacho del Gobernador	El fin no tiene línea base; ni meta, por lo tanto no puede haber una comparación clara, en cuanto a la actividad B-02 se necesita ajustar una meta, debido a su ausencia.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

LICENCIADA.  
**MARÍA LUISA DEL CARMEN ÍÑIGUEZ MÉNDEZ**  
Secretaría de Turismo (SECTUR)  
PRESENTE

Atención: Mtro. Sergio Armando Aguirre Velázquez.  
Mtra. Martha Yadira Martínez Díaz.  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	26 SECRETARÍA DE TURISMO	Impulso del Sector Turístico Competitivo y Sustentable	Es necesario ajustar la meta del fin y propósito, al igual que algunos componentes y actividades, ya que las cifras expresadas son mínimas, en cuanto a la línea base; algunos componentes y actividades carecen de ello, lo que se pide anexarles una de manera congruente y clara.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Col., 20 de Diciembre de 2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL  
  
M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA





CIRCULAR No. SPyF/DGPpC/033/2019

**DOCTOR.**  
**CARLOS ALBERTO RAMÍREZ VUELVAS**  
Secretario de Cultura  
PRESENTE

Atención: Licenciada Alma Argelia Artega Munguia  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	12 SECRETARÍA DE CULTURA	Arte y Cultura	Para el propósito y el componente D, se necesita ajustar su meta con un valor mayor al mostrado en la línea base, y en cuanto al nivel fin, se debe añadir su línea base y ajustar su meta, ya que carece de ello y no es claro.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



CIRCULAR No. SPyF/DGPpC/033/2019

LICENCIADO.

**WALTER ALEJANDRO OLDENBOURG OCHOA**  
Secretaría de Fomento Económico (SEFOME)  
PRESENTE

Atención: Licenciado Salvador Rincón Rodríguez.  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	24 SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	Desarrollo económico	Se requiere de un ajuste en las metas del fin y algunos componentes, ya que el valor expresado no es el máximo alcanzable, también se necesita implementar una meta para el propósito, así como algunos componentes y actividades, debido a que carecen de una y en el caso de la línea base solo se recomienda mejorar la redacción de manera más clara para todos los apartados y solo en la actividad B-01 y F-02 deben fijar una, ya que presenta ausencia.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web:  
<http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, 20 de Diciembre de 2019  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL  
  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL  
M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

**CONTADOR PÚBLICO.**  
**JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ**  
Sistema Estatal de Seguridad Pública (C4)  
PRESENTE

Atención: Licenciado Cesar Liñan Molina.  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	32 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (C4)	Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública	Se debe establecer una meta para el fin, propósito, componente y actividades, y que sea de manera clara, al igual que incorporar línea base para algunos componentes y actividades.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web:  
<http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL

  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL  
**M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA**



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

LICENCIADO.

**JOSÉ GERMÁN IGLESIAS ORTIZ**

Tribunal de Arbitraje y Escalafón (TAE)

PRESENTE

Atención: Contador Público Yolanda Ceballos Montes.  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	30 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO	Arbitraje y Escalafón	Las metas de los apartados del fin, propósito, componentes y algunas actividades muestran metas que no son claras y que sus valores reflejados no son los adecuados.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

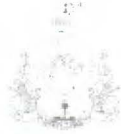
Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyc/033/2019

**LICENCIADO.**

**ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA**

Tribunal de Justicia Administrativa.

PRESENTE

Atención: Contador Público Francisca Vega Vega.  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	31 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA	Impartición de Justicia Administrativa	La meta del fin debe ser clara y estar acorde al porcentaje máximo a lograr, y la actividad A-02 carece de línea base.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

LICENCIADA.  
**ANA DEL CARMEN GONZALEZ PIMENTEL**  
Tribunal Electoral del Estado. (TEE)  
PRESENTE

Atención: Contador Público Ximena Torres Ruíz.  
Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	28 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA	Impartición de Justicia Electoral	Especificar la línea base del nivel fin, ya que no concuerda con la meta establecida.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el **M.A. Ricardo Ávila Recillas**, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019  
El DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M. A. EDUARDO ROSALES OCHOA



CIRCULAR No. SPyF/DGPyC/033/2019

**MAESTRO.**

**FRANCISCO ALBERTO ZEPEDA GONZALEZ**

Rector de la Universidad Tecnológica de Manzanillo

PRESENTE

Atención: Licenciada Vivian Angélica Enciso Pineda

Enlace PbR

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en su Artículo 65 Fracción VIII que a la letra dice: "Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación", se anexa a la presente las observaciones detectadas en los indicadores, metas y avances en la MIR de su dependencia.

AÑO	Dependencia/ Organismo	Programa Presupuestario	Observación
2019	9 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO	Educación Superior UTeM	Revisar todas las metas del programa, ya que en todos los apartados carecen de una, también se necesita ajustar la línea base del fin, así como de algunos componentes y una que otra actividad, ya que no son claras o en su caso, no la expresaron.

Dichas observaciones podrán ser solventadas en el Sistema de Información para la Planeación (SIPLAN) en el módulo de la MIR, que podrá localizar en la dirección Web: <http://plancolima.col.gob.mx>.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el M.A. Ricardo Ávila Recillas, Director de Programación al teléfono 31-62000 ext. 21132.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 20 de Diciembre de 2019

**DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL**



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y CONTROL

M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA